

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 472 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Altagracia Cueva Pérez del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Se le hace saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el término de los diez días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Altagracia Cueva Pérez y doña Natividad Cristina Pérez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.705/12)